

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: Valle del Cauca
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00
 Correo: pgc@valledelcauca.gov.co
 Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 20/11/2025 00:00:00
 Fecha de Pago : 2025-11-20
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
 Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
 NIT / Número de Documento 11440411371 Dirección: CRA. 49 A # 12-65 APARTAMENTO 401 C
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
 Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
 Correo chacer901127@hotmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.120.17.13-8533 CONTRATO DEL 10 JULIO 2025 . OBJE	NIU	1.00	5,000,000.00										5,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600086195,, Nro planilla:PL: 1076335830 / CUS: 8823053087,1.120.17.13-8533, CUOTA 5

Total en Palabras: Cinco millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	5,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	5,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	5,000,000.00

CUDE:b41d84ea30014d4748fad7f685613e1e6ef214168eef232e01442c0dad8466613d29f06d805ad0a7ae6a1868d8739f0d

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097095164 del 8/15/2025,Desde el No. DS16-5332 hasta el No.DS16-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha:	20	de	Noviembre	de	2.025
--------	----	----	-----------	----	-------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			CONVENIO	
Contrato número:	1.120.17.13-8533	de	10 de Jul/25		
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005816 RPC No. 5600086195 Apropriación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102579/1/2/01/01: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/DEPURAR LA INFORMACI					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: EJE: 4. Valle, Territorio de Vida LINEA DE ACCIÓN: 4. Valle, Territorio de Vida					
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: META RESULTADO: MR44001. ALCANZAR UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 70 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL DNP PARA LOGRAR EL RANGO DE DESEMPEÑO SOLVENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. META PRODUCTO: MP4400102014599002 - Ejecutar al 100% el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento durante el periodo de gobierno.. OBJETIVO GENERAL: Efectuar los pagos para cumplir con los compromisos pactados por el Departamento del Valle del Cauca con sus acreedores, mediante el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y cumplir las responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución.. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Aplicar el pago de los pasivos a cargo del Departamento del Valle del Cauca, según lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el Departamento del Valle y sus acreedores. 2. Apoyar a las dependencias en el proceso de depuración de las acreencias estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.					
PROGRAMA: 44. Sostenibilidad Fiscal. SUBPROGRAMA: 4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento ELEMENTO PEPP43-102579/1/2/01/01 Depurar la información de las acreencias del Depratamento. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507052201					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14

Objeto del contrato:

Prestar servicios profesionales como Abogado en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Subdir. Técnico Jurídico DAHFP
Contratista	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON c.c. 1144041137 de CALI (VAL)

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.17.13-8533 del 10 de Jul/25, para el mes de Noviembre de 2.025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario no. 258 de 1992; retroactivos de mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca. 2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no POS subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP; aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
--	--



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

3. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.


6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.

7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la secretaría de educación del Departamento del Valle del Cauca.


9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.


10. Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

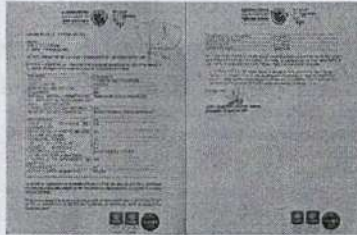
	<p>11. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.</p> <p>12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.</p> <p>13. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.</p> <p>14. Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Noviembre de 2.025;	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	83,33 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
Prorroga, suspensiones o adiciones		

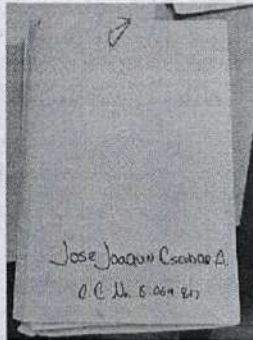
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
<p>Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:</p> <p>1.El contratista realizó la revisión del expediente del señor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de SANCION MORATORIA, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

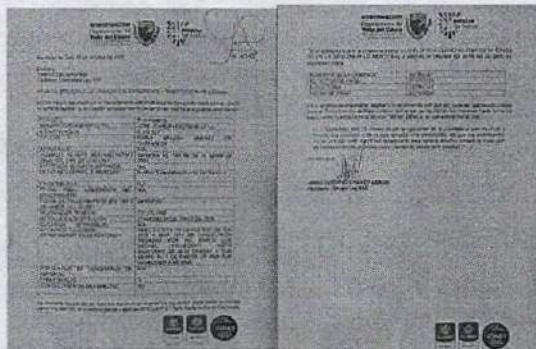
2.El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, conforme a la Sentencia del 03/10/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00593-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.




3. El contratista realizó la revisión del expediente del señor JOSE JOAQUIN ESCOBAR AVILA identificado con C.C. No. 6.069.823, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de SUSTITUCIÓN PENSIONAL, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.

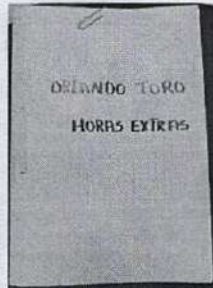


4. El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor JOSE JOAQUIN ESCOBAR AVILA identificado con C.C. No. 6.069.823, conforme a la Sentencia No. 190 del 28/08/2024, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2020-00136-00, proceso de Sustitución Pensional, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

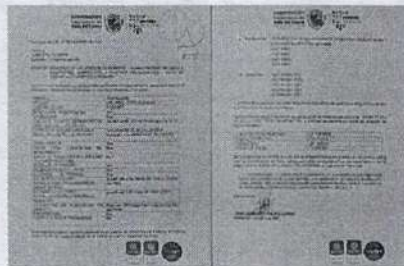


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

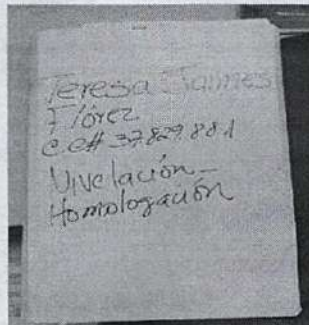
5. El contratista realizó la revisión del expediente del señor ORLANDO TORO ACEVEDO identificado con C.C. No.6.525.505, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RELIQUIDACIÓN Y PAGO DE CESANTÍAS Y APORTES A PENSIÓN, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.



6. El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor ORLANDO TORO ACEVEDO identificado con C.C. No.6.525.505, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 28/06/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma la Sentencia de primera Instancia No. 030 del 15/03/2024, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2023-00094-00, proceso de Horas Extras, Recargos Nocturnos, Dominicales y festivos, Reliquidación y Pago de Cesantías y Aportes a Pensión, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

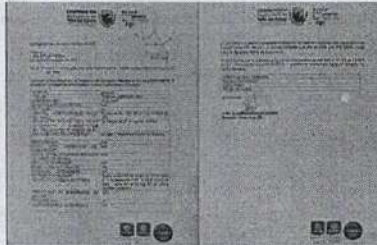


7. El contratista realizó la revisión del expediente de la señora TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

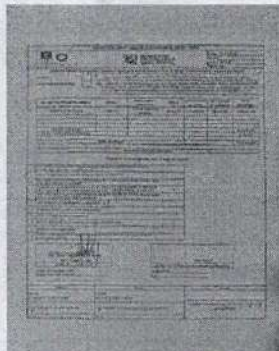
8. El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 22/08/2024, proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso – Administrativo Sección Segunda, Subsección B, la cual Revoca la Sentencia de Primera Instancia No. 228 del 21/10/2022, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, proceso con Rad. No. 2015-00326-00, proceso de Homologación y Nivelación Salarial, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.




9. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre del señor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, conforme a la Sentencia del 03/10/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00593-00, proceso de Sanción Moratoria.



10. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ identificada con C.C. No. 38.958.550, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 15/11/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma la Sentencia de primera Instancia No. 04-003 del 25/01/2022, proferida por el Juzgado Veinte Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2019-00312-00, proceso de Sustitución Pensional.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14

11. El contratista mediante oficio Sade No. 2025047664 del 24 de octubre de 2025, solicitó a la Subdirección Técnica Jurídica, la elaboración de CDP de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ identificada con C.C. No. 38.958.550 toda vez que el DADI Contesto aportando la Historia Laboral del Señor Roberto Duque Hoyos, en la cual se corroboran los valores de los salarios del año 2006 y 2007, como se les había solicitado.




12. El contratista proyecto la solicitud de RPC a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora JUDDY ZAMORANO HOLGUIN identificada con C.C. No. 29.877.031, conforme a la sentencia de segunda instancia No. 47 del 31/08/2023, proferida por el Tribunal Administrativo Del Valle Del Cauca, la cual modifica y confirma la sentencia la sentencia de primera instancia del 15/07/2016, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Cali, proceso con Rad. No. 2013-00010-00, para continuar con el proceso de pago REINTEGRO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES.

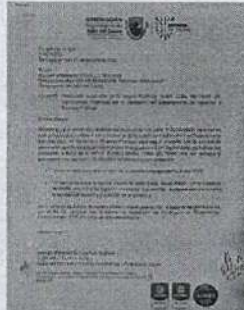


13. El contratista proyecto la solicitud de RPC a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora ESTELIA CARDENAS FERNANDEZ identificada con C.C. No. 36.999.240, conforme a la sentencia No. 63 del 22/03/2024, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, proceso con Rad. No. 2022-00149-00, para continuar con el proceso de pago SANCION MORATORIA.

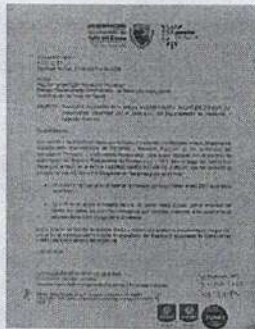


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 14

14. El contratista proyectó oficio con fecha del 21/10/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora BLANCA NUBIA BELTRAN, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2006.



15. El contratista proyectó oficio con fecha del 21/10/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2017.



16. El contratista realizó la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental



Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

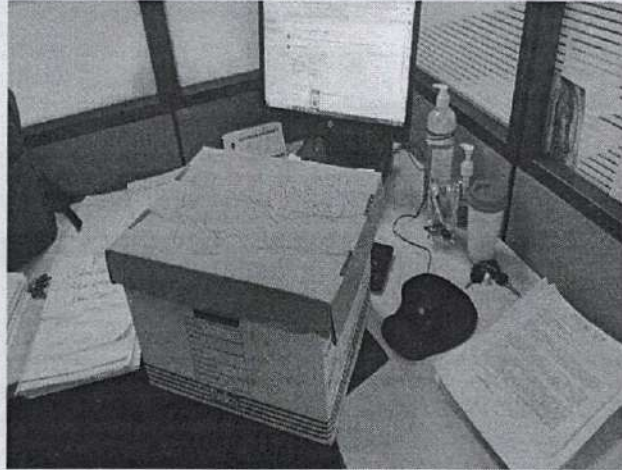
Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 10 de 14

17. El contratista implementó todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. Al igual que ha optimizado los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.




18. El contratista Compartió en WhatsApp, comentó y dio me gusta en el Instagram del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento, en las publicaciones de "¡ATENTO, CALEÑO!" en WhatsApp e Instagram, "¡EY, ¡CALI, LLEGO EL DESCUENTAZO TRIBUTARIO AL SUR DE LA CIUDAD!", "¡PAGAR TU IMPUESTO VEHICULAR NUNCA FUE TAN FÁCIL!" y "¡¡¡¡! ¡EVITA SANCIONES! ¿TIENES UN VEHICULO "FANTASMA"?"



Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI NO .
- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI NO .
- **Cantidades programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.
SI NO .
- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI NO .
- **Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP**
SI NO .
- **Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.**
SI NO .
- **Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.**
SI NO .


Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICABLE. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICABLE.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICABLE.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICABLE.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICABLE.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICABLE.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICABLE.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICABLE.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICABLE. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICABLE.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICABLE.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICABLE.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL Planilla No 1076335830 y CUS 8823053087, del mes de Octubre de 2.025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$30.000.000,00	CUOTA 1	29 de Jul/25	\$5.000.000,00	PAGADO
<i>Valor Adiciones</i>		CUOTA 2	27 de Ago/25	\$5.000.000,00	PAGADO
<i>Reajustes</i>		CUOTA 3	28 de Sep/25	\$5.000.000,00	PAGADO
<i>Actualización de precios</i>		CUOTA 4	28 de Oct/25	\$5.000.000,00	PAGADO
<i>Valor Total del Contrato</i>	\$30.000.000,00				
<i>Valor pagado</i>	\$20.000.000,00				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$5.000.000,00				
<i>Valor total ejecutado</i>	\$25.000.000,00				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$5.000.000,00				
<i>Intereses moratorios</i>					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.17.13-8533 del 10 de Jul/25 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 5600086195 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.


DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

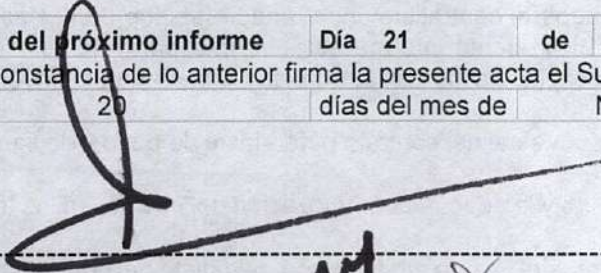
Sin novedad alguna

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	Día 21	de	Mes: Diciembre	de	Año : 2.025
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
	20	días del mes de	Noviembre	de	Año : 2.025


 Nombre:
 DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
 c.c. 94536912 de CALI (VAL)
 Subdir. Técnico Jurídico DAHFP
 SUPERVISOR

402

Santiago de Cali, noviembre 20 de 2.025

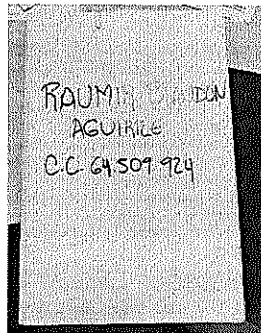
Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Fianzas Publicas

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con la obligación contractual suscrita entre mi persona y el Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas mediante contrato número 1.120.17.13-8533 del 10 de julio del 2025, del cual usted oficia como Supervisor, me permito presentar informe correspondiente a las actividades realizadas por mi parte durante el mes de noviembre de 2025.

Dicho informe referente a asuntos asignados y tramitados se resume en los siguientes puntos:

1. Realicé la revisión del expediente del señor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de SANCION MORATORIA, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.



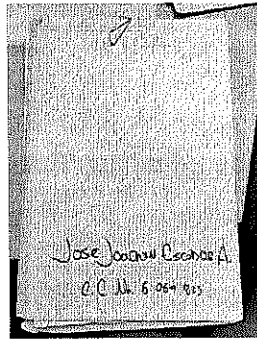
RIA AGOSTO 2024

2. Realicé solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, conforme a la Sentencia del 03/10/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00593-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

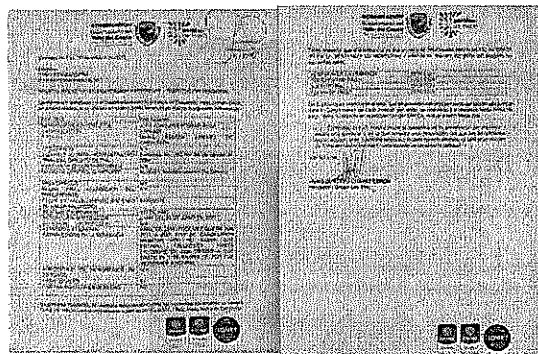


A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a stylized, cursive-like shape.

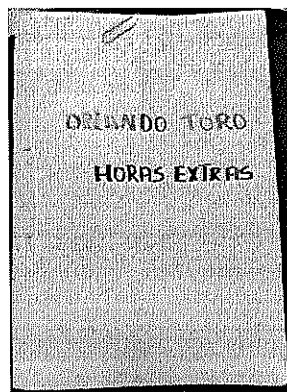
3. Realicé la revisión del expediente del señor JOSE JOAQUIN ESCOBAR AVILA identificado con C.C. No. 6.069.823, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de SUSTITUCIÓN PENSIONAL, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.



4. Realicé solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor JOSE JOAQUIN ESCOBAR AVILA identificado con C.C. No. 6.069.823, conforme a la Sentencia No. 190 del 28/08/2024, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2020-00136-00, proceso de Sustitución Pensional, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

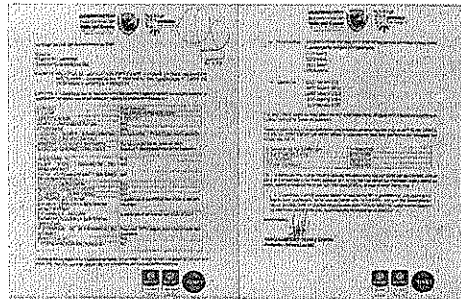


5. Realicé la revisión del expediente del señor ORLANDO TORO ACEVEDO identificado con C.C. No.6.525.505, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RELIQUIDACIÓN Y PAGO DE CESANTÍAS Y APORTES A PENSIÓN, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.

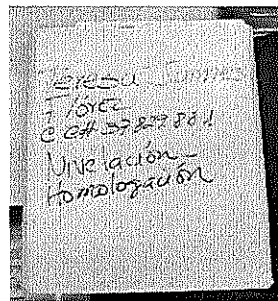


A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few stylized, overlapping lines.

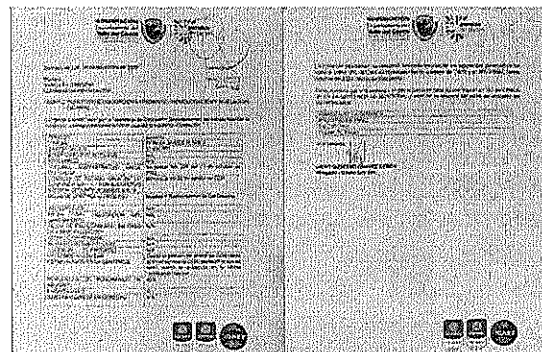
6. Realicé solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor ORLANDO TORO ACEVEDO identificado con C.C. No.6.525.505, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 28/06/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma la Sentencia de primera Instancia No. 030 del 15/03/2024, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2023-00094-00, proceso de Horas Extras, Recargos Nocturnos, Dominicales y festivos, Reliquidación y Pago de Cesantías y Aportes a Pensión, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.



7. Realice la revisión del expediente de la señora TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, la cual fue radicada en este Despacho con el fin de realizar la debida revisión Jurídica y de Documentación, en la acreencia de HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL, con el fin de realizar la respectiva solicitud de elaboración de CDP, y así continuar con el pago de la acreencia.

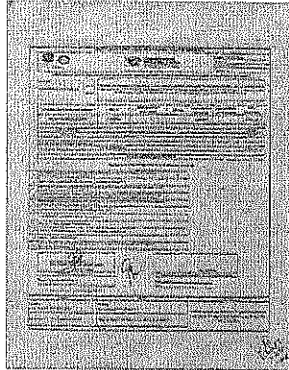


8. Realicé solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 22/08/2024, proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso – Administrativo Sección Segunda, Subsección B, la cual Revoca la Sentencia de Primera Instancia No. 228 del 21/10/2022, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, proceso con Rad. No. 2015-00326-00, proceso de Homologación y Nivelación Salarial, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

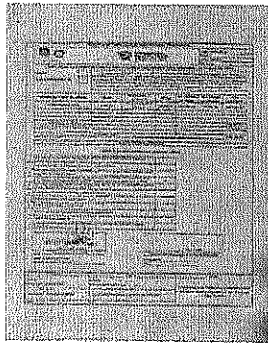


Handwritten signature or mark.

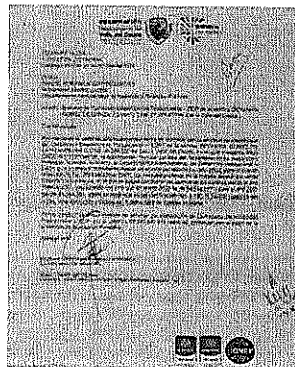
9. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre del señor RAUMIR BLANDON AGUIRRE identificado con C.C. No. 6.450.924, conforme a la Sentencia del 03/10/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00593-00, proceso de Sanción Moratoria.



10. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ identificada con C.C. No. 38.958.550, conforme a la Sentencia de Segunda instancia del 15/11/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma la Sentencia de primera Instancia No. 04-003 del 25/01/2022, proferida por el Juzgado Veinte Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2019-00312-00, proceso de Sustitución Pensional.

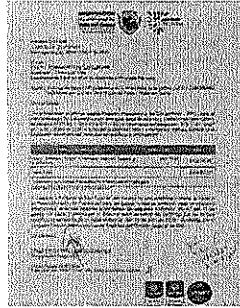


11. Mediante oficio Sade No. 2025047664 del 24 de octubre de 2025, solicité a la Subdirección Técnica Jurídica, la elaboración de la solicitud de CDP de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ identificada con C.C. No. 38.958.550 toda vez que el DADI Contesto aportando la Historia Laboral del Señor Roberto Duque Hoyos, en la cual se corroboran los valores de los salarios del año 2006 y 2007, como se les había solicitado.

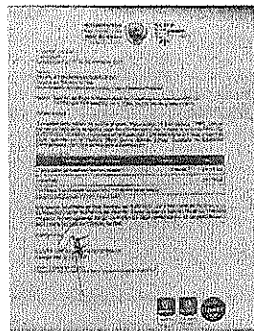


fr

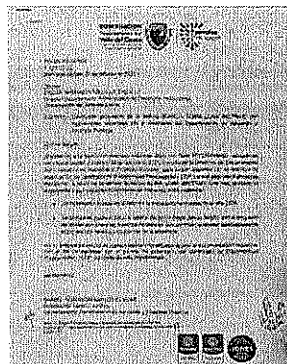
12. Proyecté la solicitud de RPC a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora JUDDY ZAMORANO HOLGUIN identificada con C.C. No. 29.877.031, conforme a la sentencia de segunda instancia No. 47 del 31/08/2023, proferida por el Tribunal Administrativo Del Valle Del Cauca, la cual modifica y confirma la sentencia la sentencia de primera instancia del 15/07/2016, proferida por el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Cali, proceso con Rad. No. 2013-00010-00, para continuar con el proceso de pago REINTEGRO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES.



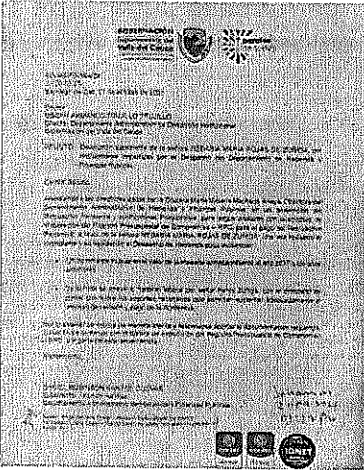
13. Proyecté la solicitud de RPC a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora ESTELIA CARDENAS FERNANDEZ identificada con C.C. No. 36.999.240, conforme a la sentencia No. 63 del 22/03/2024, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, proceso con Rad. No. 2022-00149-00, para continuar con el proceso de pago SANCION MORATORIA.



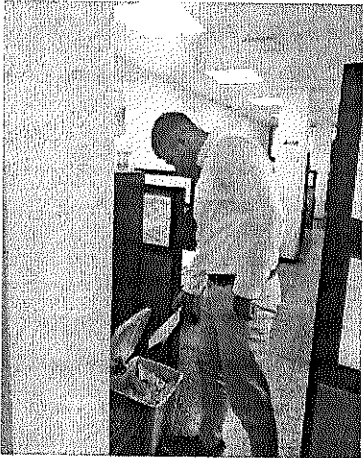
14. Proyecté oficio con fecha del 21/10/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora BLANCA NUBIA BELTRAN, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2006.



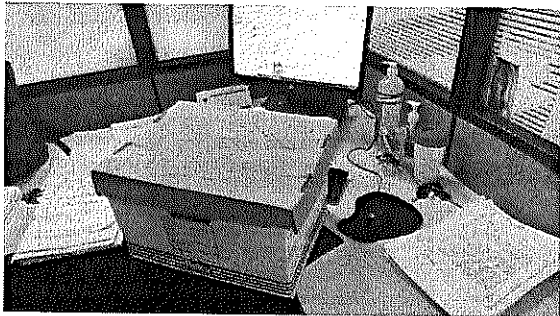
15. Proyecté oficio con fecha del 21/10/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2017.



16. Realicé la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental



17. Implementé todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. Al igual que optimicé los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.

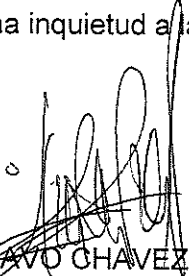


18. Compartí en WhatsApp, comenté y dí me gusta en el Instagram del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento, en las publicaciones de "¡ATENTO, CALEÑO!" en WhatsApp e Instagram, "¡EY, CALI, LLEGO EL DESCUENTAZO TRIBUTARIO AL SUR DE LA CIUDAD!", "¡PAGAR TU IMPUESTO VEHICULAR NUNCA FUE TAN FÁCIL!" y "¡EVITA SANCIONES! ¿TIENES UN VEHICULO "FANTASMA"".



Si tiene alguna inquietud a la presente, estaré pendiente para resolverla.

Atentamente,


JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
C.C. 1.144.041.137 de Cali (V)

4





PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-10, 12:07:23 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076335830

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823053087

PAGADO 10/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON		
Documento	CC1144041137	Dirección	CL 18A #55 - 105 CAÑAVERALES 6 APTO 151M
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3166220670
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UAC	APP	AC	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1144041137	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON	59	00																		0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.000.000	\$ 250.000	0,522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 0	\$ 580.500



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-10, 09:25:51 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144041137
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8823053087 / 1076335830
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	34047888
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 580.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 320.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 250.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 10.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 580.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 580.500



EXITO PALMETTO
COMPRA Y RECOGE 3054829046

879893 *SIMPLE S.A. NUEVO 580.500
Factura: 8823053087
*** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 580.500
EFECTIVO 600.000

FACTURAS APROBADAS
Fac.8823053087 Apro:005633 BANCO:0052
CAMBIO 19.500
TARIFAS IVA
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA
=00% 580500 580500 0
TOTAL= 580500 580500 0

>> MAPA:5116 ID:2025110-9156822
Vr.PDS:270 Motor:7.1.15#247
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. Nit 890.900.608-9
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

09/NOV/2025 15:58 0616 02 0189 4264



NUT:20251109061600020189
F5X04

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO DR: JG26139576 580.500
TOTAL TRANSACCION: 580500
Este documento no es Factura de venta.